

d) Cuantos considere el concursante pueden contribuir a la calificación del concurso.

Cuarto.—Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Director del Servicio Especial de Plagas Forestales, calle Marqués de Mondéjar, número 33, Madrid-2, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia se hará constar el nombre y apellidos y domicilio, manifestando, a su vez, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso. También deberá expresar en la instancia que el solicitante se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Se acompañará a la solicitud una relación justificada de las actividades profesionales y méritos aducidos, dándose especial importancia a los conocimientos y experiencias de los mismos en relación con la materia objeto de este concurso. Asimismo podrán presentar cuantos trabajos hubieran realizado o las certificaciones y justificantes de los mismos que tuvieran relación con la especialidad.

Quinto.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto.—La propuesta de nombramiento se formulará por el Tribunal que oportunamente designe esta Dirección General, la que resolverá en definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

Sr. Director del Servicio Especial de Plagas Forestales.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Laredo referente a la oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Oficial administrativo de Intervención de esta Corporación

Esta Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria de 11 del actual, acordó declarar admitido a la oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Oficial administrativo de Intervención de este Ayuntamiento al único concursante, don José Gerardo Remolina López, y señalar el día 31 de

agosto próximo, a las once horas, para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Lo que se hace público para conocimiento general y el del referido opositor.

Laredo, 13 de junio de 1966.—El Alcalde.—3.480-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para provisión en propiedad de la plaza de Jefe de Subnegociado de Abastecimientos y Transportes de esta Corporación.

De conformidad a la base novena de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 10, de fecha 12 de enero último, así como extracto de la referida convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 del propio mes de enero, para provisión en propiedad de la plaza de Jefe de Subnegociado de Abastecimientos y Transportes, mediante concurso restringido, entre los Oficiales Técnico-administrativos que ejercen este cargo en propiedad en el Ayuntamiento de esta ciudad, y que en su día fueron admitidos al mismo, se hace público:

Que la composición del Tribunal calificador del referido concurso restringido será como sigue:

Presidente: Don Pedro Crespo Gil, Alcalde-Presidente, y para el caso de impedimento, don José del Toro Pérez, Teniente de Alcalde, Ponente de Departamento Central.

Vocales: Doctor don Rafael Entrena Cuesta, Catedrático de Derecho Administrativo, en representación del Profesorado Oficial, habiéndose designado como suplente del mismo al Profesor adjunto de Derecho Natural Doctor don Juan José Espinosa Ferreiro; don José Antonio Ruberte Liaquet, Secretario interino del excelentísimo Ayuntamiento, y como suplente, don José María Comas Puig, Jefe de la Sección de Rentas y Exacciones; don Francisco de la Fuente Hita, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Enrique de la Rosa Indurain, ambos funcionarios del Cuerpo Técnico de Gobernación con destino en el Gobierno Civil de la provincia; don José María Vilaseca Marcet, Abogado del Estado, y como suplente, don Alvaro Sierra Ruiz, también Abogado del Estado, y don Salvador Boba Sala, Jefe de Negociado de Departamento Central, que actuará de Secretario, y como suplente, para caso de impedimento, don Jaime Castellví Toda, Jefe de Negociado.

Asimismo se da el plazo máximo para formular reclamaciones contra la designación de este Tribunal, hasta quince días después de la última publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo octavo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Mataró, 23 de mayo de 1966.—El Alcalde, Pedro Crespo Gil.—2.642-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Logroño.

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, y considerando que las razones alegadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General de conformidad con el artículo 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del expresado excelentísimo Ayuntamiento de Logroño.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Director general, José Luis Moría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 7-B-307-11.10/66, Barcelona.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 27 de abril de 1966 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-B-307-11.10/66, Barcelona.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican